

Expediente: 7739/25

Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ PEREYRA HECTOR MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 30/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEREYRA, Hector Miguel-DEMANDADO

20235195985 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 7739/25



H108022867722

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ PEREYRA HECTOR MIGUEL s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 7739/25.- Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCIONVALOR UNITARIOCANTIDADIMPORTE

PARTE ACTORA: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS	\$ 1.0003\$ 3.000
ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$ 7006\$ 4.200
ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO	\$ 1.2001\$ 1.200
TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)	\$ 6.290
Total	\$ 14.690

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$ 14.690.

Se hace constar que la parte demandada no realizó presentaciones en este proceso.

Concepción - Tucumán, 29 de septiembre de 2025.-

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.
- 3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. RNC .-

Actuación firmada en fecha 29/09/2025

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.